

**EGE-177-2022**

Lima, 01 de junio de 2022

**Señores:** Ministerio de Energía y Minas  
**Atención:** Sr. Juan Orlando Cossio Williams  
Director General de Asuntos Ambientales de Electricidad  
**Asunto:** Contrato suscrito con radiodifusora (Radio Melodía 1220 AM) para la retransmisión en vivo de Taller Participativo y Audiencia Pública

Presente. -

Por medio de esta comunicación, la Empresa de Generación Eléctrica Yuramayo S.A. (EGEYSA), representada por su Gerente General, el Sr. Gelsbing Giovanny Villafuerte Araoz, tiene el agrado de dirigirse a usted, a fin de hacer llegar, para vuestro conocimiento y fines pertinentes, el contrato suscrito con Radio Melodía 1220 AM, entidad radiodifusora encargada de la retransmisión del Taller Participativo, realizado en fechas 20, 21 y 22 de mayo, así como también de la Audiencia Pública a realizarse en fechas 28 y 30 de junio, y 01 de julio del presente año 2022.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



---

Gelsbing Villafuerte Araoz  
Gerente General  
Empresa de Generación Eléctrica Yuramayo S.A.

## CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIO RADIAL

Conste por el presente documento el **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIO RADIAL** que celebran de una parte **RADIO MELODIA S.A.**, identificada con **RUC Nro. 20100210658**, con domicilio legal en Calle San Camilo N°501, letra "A"- Arequipa, Provincia y Departamento de Arequipa, debidamente representada por su Gerente General Sra. **LILIAN ROXANA DELGADO ALVAREZ**, identificada con DNI 29527878, conforme a poderes inscrito en la Partida Electrónica N°07007219 Asiento C00028, de la Zona Registral N° XII- Sede AREQUIPA, a quien en lo sucesivo se denominará **EL EMISOR** y de la otra parte **LA EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA YURAMAYO S.A.**, identificada con RUC Nro. **20604899517**, inscrita con la Partida Registral N°14313393 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° IX, Sede Lima, señalando domicilio en Avenida Paz Soldán Esq. Los Incas, piso 05, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de LIMA, debidamente representada por su Gerente General, Sr. **GELSBING GIOVANNY VILLAFUERTE ARAOZ**, identificado con DNI 40934724, a quien en lo sucesivo se le denominará **EL CONTRATANTE**, de acuerdo con los términos y condiciones siguientes:

### **PRIMERO. - ANTECEDENTES**

**EL EMISOR** es una persona jurídica, inscrita en la Partida Electrónica N° 07007219 del Registro de Persona Jurídica de **AREQUIPA**, denominada **RADIO MELODIA S.A.** que se dedica a la realización de actividades de **Radiodifusión**, desde el año 1972, por lo que brinda y dedica servicios al rubro de la Publicidad Radial en AM y FM dentro de su ámbito local geográfico. Contando con todas las autorizaciones por el MTC Ministerio de Transportes y Comunicaciones para prestar servicios y emisión de programas radiales.

**EL CONTRATANTE** es una persona jurídica de derecho privado, denominada **EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA YURAMAYO S.A - EGEY S.A.**, que tiene por objeto dedicarse al servicio de Generación de Energía Eléctrica, por lo que requiere difundir en el medio radial la ronda de Talleres Participativos y Audiencia Pública relacionadas al Estudio Impacto Ambiental (EIA) del proyecto solar fotovoltaico que está desarrollando EGEY S.A. en la región de Arequipa, dirigida a autoridades, grupos de interés y población en general.

### **SEGUNDO. - OBJETO DEL CONTRATO**

Por el presente contrato, **EL EMISOR** se obliga a prestar sus servicios de radio estación específicamente en la señal de **RADIO MELODIA EN AMPLITUD MODULADA - AM**, Frecuencia de Onda Media en los 1220 kilohertz del dial de la Ciudad de Arequipa. Para emitir **publicidad de convocatorias y emisión de la ronda de Talleres Participativos y Audiencia Pública con espacios de alquiler con programas denominados Talleres Participativos y Audiencia Pública**, y dar a conocer los beneficios de su servicio de energía eléctrica en zonas proyectadas en Arequipa. Cuyas características y especificaciones técnicas se detallan en adelante al presente contrato, el cual debidamente suscrito por las partes forma parte integrante del mismo.

### **TERCERO. - ALCANCES DEL SERVICIO**

**EL CONTRATANTE** contrata los servicios de **EL EMISOR**, para brindar los servicios de acuerdo a los periodos y pautas de horarios. Las Convocatorias para el Taller Participativo se realizarán los 05 (cinco) días previos a la realización del Taller Participativo; mientras que, las Convocatorias para la Audiencia Pública, se realizarán en dos etapas: i) Los 05 (cinco) días posteriores a la publicación del aviso en diarios escritos y ii) Los 10 (diez) días previos a la realización de la Audiencia Pública, otorgándole el derecho de transmitir avisos/spots rotativos denominados **CONVOCATORIAS de un tiempo radial de 45" segundos cada uno**, como avisos rotativos a emitirse en horarios de tanda publicitaria cada treinta minutos a elegir los horarios. Asimismo, se otorga el derecho de transmitir **TALLERES VIRTUAL PARTICIPATIVOS Y AUDIENCIA PÚBLICA con la transmisión radial en vivo con un tiempo de emisión de 02 horas y 30' minutos cada uno. En los horarios a programar posteriores a las 14:00 horas en adelante en la programación de RADIO MELODIA AM** de lunes a domingo con fechas según el cuadro que se incluye y especifica.

**DE LOS TALLERES Y AUDIENCIA PÚBLICA.** En caso sea necesario, se otorgará un margen de tiempo extra únicamente de precisar como bonificación hasta 20' minutos antes de cerrar la transmisión, de la misma forma si Los TALLERES Y AUDIENCIA PÚBLICA finalizan antes del tiempo inicial pactado, los costos son los mismos que se mencionan en el contrato que suscribimos. De necesitar otro tiempo a transmitir se valorizará de acuerdo al costo manejado por segundos.



	Convocatoria	Cantidad de avisos x día	Segundaje del aviso	Tiempo	Costo x segundo (incluido IGV)	Costo con IGV
2do TALLER PARTICIPATIVO (05 días calendario antes de la realización del 2do Taller Participativo)	Día 1	4	45	180	1.65	297.0
	Día 2	4	45	180	1.65	297.0
	Día 3	4	45	180	1.65	297.0
	Día 4	4	45	180	1.65	297.0
	Día 5	4	45	180	1.65	297.0
<b>TOTALES</b>		<b>20</b>		<b>900</b>		<b>S/ 1,485.00</b>

	Fecha estimada*	Segundos	Costo x segundo (incluido IGV)	Costo con IGV
2do TALLER PARTICIPATIVO	20.05 - 01.06	9,000	0.51	4,590.0
	20.05 - 01.06	9,000	0.51	4,590.0
	20.05 - 01.06	9,000	0.51	4,590.0
	<b>TOTALES</b>	<b>27,000</b>		<b>S/ 13,770.00</b>

Nota 1: La fecha esta sujeta a aprobación por parte del Ministerio de Energía y Minas.  
 Nota 2: Del rango de fechas mostrado, solo se tomará 03 (tres) días. Uno para cada día de Taller Participativo.

	Convocatoria	Cantidad de avisos x día	Segundaje del aviso	Tiempo	Costo x segundo (incluido IGV)	Costo con IGV
AUDIENCIA PUBLICA (05 días calendario después de la publicación del aviso en diarios escritos)	Día 1	4	45	180	1.65	297.0
	Día 2	4	45	180	1.65	297.0
	Día 3	4	45	180	1.65	297.0
	Día 4	4	45	180	1.65	297.0
	Día 5	4	45	180	1.65	297.0
AUDIENCIA PUBLICA (10 días calendario antes de la realización de la Audiencia Pública)	Día 1	4	45	180	1.65	297.0
	Día 2	4	45	180	1.65	297.0
	Día 3	4	45	180	1.65	297.0
	Día 4	4	45	180	1.65	297.0
	Día 5	4	45	180	1.65	297.0
	Día 6	4	45	180	1.65	297.0
	Día 7	4	45	180	1.65	297.0
	Día 8	4	45	180	1.65	297.0
	Día 9	4	45	180	1.65	297.0
	Día 10	4	45	180	1.65	297.0
<b>TOTALES</b>		<b>60</b>		<b>2,700</b>		<b>S/ 4,455.00</b>

	Fecha estimada*	Segundos	Costo x segundo (incluido IGV)	Costo con IGV
AUDIENCIA PUBLICA	28.06 - 10.07	9,000	0.51	4,590.0
	28.06 - 10.07	9,000	0.51	4,590.0
	28.06 - 10.07	9,000	0.51	4,590.0
<b>TOTALES</b>	<b>27,000</b>			<b>S/ 13,770.00</b>

Nota 1: La fecha esta sujeta a aprobación por parte del Ministerio de Energía y Minas.  
 Nota 2: Del rango de fechas mostrado, solo se tomará 03 (tres) días. Uno para cada día de Audiencia Pública.

#### CUARTO. - LUGAR DE PRESTACIÓN

El lugar de la prestación de los servicios materia del presente contrato deberá difundirse en **RADIO MELODIA EN LA FRECUENCIA DE AMPLITUD MODULADA 1220 KILOHERTZ** en la ciudad de **AREQUIPA**. Con fecha de inicio y final según cronograma.

#### QUINTO. - RETRIBUCIÓN Y PLAZO DE VIGENCIA

**EL CONTRATANTE** pagará el **TOTAL** de **S/ 33,480.00 Soles** (Treinta y tres mil cuatrocientos ochenta con 00/100) **está incluido el IGV.**

Los Pagos se darán de la siguiente manera:

1. Se pagará 50% a la firma del contrato. **S/16,740.00 soles**
2. Se pagará 50%, **S/16,740.00 soles**, el día de la publicación de la esqueta de la Audiencia Pública en los diarios escritos oficiales, la cual será informada a la EMISORA con 48 horas de anticipación de efectuar dichas publicaciones.

Detalle del Servicio

**Motivo: Convocatoria:**

**El importe Total de 80 avisos de 45" segundos - Monto S/. 5,940.00 Soles Incluido I.G.V.**

Costo por Segundo ..... S/. 1.65 soles incluido I.G.V.

Aviso de 45" segundos ..... S/. 74.25 soles incluido I.G.V.

04 avisos diarios de 45" segundos ..... S/. 297.00 soles incluido I.G.V.

80 avisos en total 02 convocatorias .....S/. 5,940.00 soles incluido I.G.V.

**Motivo: Taller Participativo y Audiencia Publica Transmisión radial:**

**El importe Total de 54,000 segundos - Monto S/. 27,540.00 Soles Incluido I.G.V.**

(Costo especial por Segundo ..... S/. 0.51 soles incluido I.G.V.)



**EL CONTRATANTE**, depositará vía transferencia al BANCO CRÉDITO DEL PERÚ- **BCP**, cuenta corriente soles de RADIO MELODIA S.A. N° **215-0061590-0-37 CCI 002-215-000061590037-20**, para proceder a la entrega, del comprobante de pago con Factura Electrónica correspondiente por el servicio prestado.  
El número de cuenta del Banco de la Nación para pago del **12% de la Detracción N° 00 101 120473**.

#### **SEXTO. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE/ARRENDATARIO**

- 6.1. EL ARRENDATARIO, **no podrá emitir ningún contenido o mención y mensaje POLÍTICO o afines.**
- 6.2. EL ARRENDATARIO, no podrá emitir ninguna publicidad comercial en la emisión de los Talleres
- 6.3. EL ARRENDATARIO podrá emitir en los contenidos radiales referente al Taller Participativo y Audiencia Pública con temas técnicos del servicio de energía eléctrica y afines. Los comentarios con críticas y comentarios a terceros son de absoluta responsabilidad y atribución del ARRENDATARIO, debiendo controlar con ética específicamente el contenido de los comentarios, vocabulario de parte de los participantes de los talleres. Ajustándose a los lineamientos de la emisora observando las políticas de objetividad y no temas políticos o nombrar partidos políticos.
- 6.4. Cumpliendo con la emergencia sanitaria de aislamiento por la pandemia del COVID 19, la transmisión es en REMOTO, a su solicitud vía ZOOM. Los programas deberán ser previamente coordinados para programar vía ZOOM al link del mail de **radiomelodia1972@gmail.com**
- 6.5. El Horario del Taller Participativo y Audiencia Pública serán a elegir después de las 14:00 horas de lunes a domingo.
- 6.6. Las Identificaciones de Ley de la emisora son cada treinta 30 minutos y se cortará exclusivamente para nombrar el slogan de la emisora, RADIO MELODIA AM con 30" segundos.

#### **SÉPTIMO. - OBLIGACIONES DEL EMISOR**

- 7.1. Se obliga a mantener vigente y de forma permanente la EMISIÓN de la EMISORA, ya que ello repercutirá en la seriedad de la emisión de la programación contratada.
- 7.2. La presentación y final del Taller Participativo y Audiencia Pública serán con audio grabado, las convocatorias con audio serán grabados; la grabación y locutor son parte del servicio de la emisora
- 7.3. Las emisiones del Taller Participativo y Audiencia Pública Transmisión en Vivo serán sin cortes de programación habitual de la emisora para no interrumpir los talleres.

#### **OCTAVO. - PLAZO DEL CONTRATO**

- 8.1. El plazo de duración del contrato es de 10 (diez) meses computados desde la suscripción del Contrato. Con fecha tentativa de inicio de emisión a transmitir, a solicitud **CONTRATANTE**, entre los meses de **Mayo y Agosto 2022**.
- 8.2. Las fechas deben cumplirse fielmente según lo contratado; no es responsabilidad **DEL EMISOR** de no producirse lo contratado, adicionalmente el **CONTRATANTE** no reclamará ninguna devolución del dinero pagado por este contrato.
- 8.3. En caso de existir algún cambio respecto de las fechas de realización de las Convocatorias, Taller Participativo y/o Audiencia Pública, por razones de fuerza mayor, por pedido de algún grupo de interés (Municipalidades, Asociaciones, Comunidades, ) o por pedido del Ministerio de Energía y Minas, bastará solo con ser comunicado por parte del contratante a la EMISORA, lo cual se hará con la debida anticipación, mediante una carta y/o comunicado, el cual detalle las razones por las cuales se está realizando el mencionado cambio de fechas. Dicho aviso se realizará con un plazo de 05 (cinco) días antes a cualquier evento que haya sido programado y será suficiente para la reprogramación de las respectivas Convocatorias y evento a transmitir (Taller Participativo y/o Audiencia Pública).



**NOVENO. - NATURALEZA DEL CONTRATO**

Las Partes dejan expresa constancia que la relación contractual que las une es de carácter comercial y no configura, bajo supuesto alguno, una relación laboral ni entre ellas, ni entre **EL CONTRATANTE** y el personal de **EL EMISOR** emplee. Asimismo, lo establecido en este contrato no será considerado como una relación de sociedad entre las Partes.

**DÉCIMO. - DECLARACIÓN DE VALIDEZ**

Las Partes declaran expresamente que en la celebración de este contrato no ha mediado vicio alguno que pudiera invalidarlo, pues cada parte lo suscribe por su propio interés y beneficio; renunciando en consecuencia a cualquier acción judicial o extrajudicial. Es importante precisar que, con la firma del presente contrato, Las Partes acuerdan, dejar sin efecto el contrato suscrito en fecha 30.04.2021

En señal de conformidad, las partes proceden a suscribir firmando en cada página, dos ejemplares de igual validez, en la ciudad de Arequipa, a los 21 días del mes de abril del 2022.



-----  
GELSBING GIOVANNY VILLAFUERTE ARAOZ  
Gerente General  
DNI N° 40934724  
EGEY – S.A.  
**EL CONTRATANTE**



-----  
LIC. LILIAN R. DELGADO ALVAREZ  
GERENTE GENERAL

-----  
LILIAN ROXANA DELGADO ALVAREZ  
Gerente General  
DNI N° 29527878  
RADIO MELODIA S.A.  
**EL EMISOR**